

Derogada p. la Orden. N° 3865/95

PERGAMINO, Mayo 22 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1995, al considerar el Expediente: D-41-95 D.E. eleva Duplicado Expte. E-510-95 DIRECCION DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS - sol. alquiler inmueble para el DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 9921, ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 24 de marzo de 1995, a través del cual se dispone la contratación directa en alquiler del inmueble sito en calle 11 de Setiembre N° 846 de esta ciudad a la Congregación de Hermanos Maristas, con domicilio en Cochabamba 1652 -Capital Federal-, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MENSUALES (\$800) mensuales, por el término de TRES (3) AÑOS, a partir del 1º de marzo de 1995.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3854/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

